

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00384-00
Proceso: SUCESION
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta los documentos allegados, en especial los registros civiles de nacimiento de los señores LAZARO BALCERAS ACHURY y MARPIA DEL CARMEN BALCERAS ACHURY, se reconoce el interés jurídico en calidad de herederos de JOSÉ DEL CARMEN BALCERAS LAMPREA e ISMAELINA ACHURY DE BALCERAS, como hijos legítimos de los causantes. Así mismo, se reconoce personería para actuar al abogado LUIS ALVARO TINJACA RODRÍGUEZ, como apoderado de los herederos LAZARO BALCERAS ACHURY y MARPIA DEL CARMEN BALCERAS ACHURY, en los términos y para los fines del poder conferido. Se requiere a los herederos antes reconocidos, para que hagan la manifestación de si aceptan la herencia pura y simplemente o con beneficio de inventario.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eed8067dafc0350b92bb39a4424bf67c8f61a0471e0a6ce8684c
51a45392aebc**

Documento generado en 15/09/2020 01:36:56 p.m.